

CIRCULAR INTERNA No. 003
(18 JUN 2018)

PARA: Servidores Públicos de la Contaduría General de la Nación
DE: Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Contador General de la Nación
ASUNTO: HORARIO ESPECIAL CON OCASIÓN DE LOS PARTIDOS DE COLOMBIA EN EL MUNDIAL DE RUSIA 2018.

Con atento saludo y en el marco de los horarios flexibles previstos en el Decreto 1083 del 2015 y en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, normativa que faculta al jefe de cada entidad, para que dentro del límite máximo de 44 horas distribuya la jornada laboral me permito informar que se autorizan las siguientes opciones de horario para quienes de forma voluntaria deseen hacer uso de ellos para disfrutar en familia los partidos de la Selección Colombia de Fútbol, con ocasión del Mundial de Rusia 2018, así:

Los turnos a disfrutar serán:

1. Martes 19 de junio: Colombia – Japón 7 a.m.
Ingreso 10 a.m. y salida 6 p.m.
2. Jueves 28 de junio: Colombia – Senegal 9 a.m.
 - Ingreso 2 p.m. y Salida 6 p.m.
 - Compensando el tiempo restante (4 horas) de la siguiente manera, los días 20, 21, 22 y 25, 1 hora diaria.
 - Ingreso 7 a.m. salida 5 p.m.

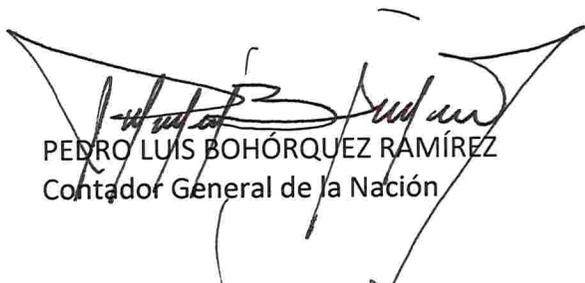
Los Jefes inmediatos en cada dependencia, deberán coordinar lo pertinente con el fin que no se afecte la continuidad en prestación del servicio.

Para lo anterior se deberán seguir las siguientes instrucciones:

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

1. El horario establecido para la compensación prevista en esta comunicación no se computará como trabajo suplementario para efectos de horas extras o descanso compensatorio.
2. Los servidores públicos que no puedan compensar en su totalidad el tiempo como está previsto en la comunicación, no tendrán derecho a disfrutar del horario flexible.
3. Los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo, verificarán el cumplimiento de la compensación del tiempo, e informarán al GIT de Talento Humano sobre cualquier incumplimiento que se presente.
4. El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano velará por el cumplimiento de lo previsto en esta comunicación e informará al Contador General de la Nación sobre el particular a través del Secretario General.

Cordialmente,



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Fabio Andrés García Bedoya
Revisó: Edgar Arturo Díaz Vinasco
Revisó: Jorge Andrés Quintero Guevara



“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

